

# Py Yopal CAS - Convenio Interadministrativo 199 de 2014 observaciones borrador Acta de Liquidación

Alex Fernando Duque Ramos <ADuque@minvivienda.gov.co>

Jue 16/11/2023 11:38 AM

Para:Isabel Paola Ballesta Arce <IPBallesta@minvivienda.gov.co>;Carlos Mauricio Contreras Perez <CContreras@minvivienda.gov.co>

CC:Alvaro Alejandro Puentes Vargas <APuentes@minvivienda.gov.co>;Wisner Genaro Suarez Guzman <WGSuarez@minvivienda.gov.co>;Claudia Marcela Velasquez Bejarano <CMVelasquez@minvivienda.gov.co>;Alex Fernando Duque Ramos <ADuque@minvivienda.gov.co>;Faber Andrey Montana Duque <FAMontana@minvivienda.gov.co>

 1 archivos adjuntos (684 KB)

20231116 Acta Liq Conv 199-2014.docx;

Apreciados todos

Buen día. Reciban un cordial saludo. De manera atenta se informan las observaciones del Profesional de Seguimiento al borrador de Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero 199 de 2014.

Pág. 01

- Falta obtener por parte de Findeter, la información de contacto de la Agente Especial de la SSPD para la EAAAY, empresa intervenida desde el 05Oct2023 por parte de dicha Superintendencia.

Pág. 04

- Debe mencionarse de cual Contrato Interadministrativo es derivado el Convenio Interadministrativo 199 de 2014.

Pág. 12

- Ref 5. Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.

Pág. 14

- Ref 6. Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.

Pág. 17

- Ref 7. Aclarar si la tabla en blanco que hay en esa posición, sobra o va a ser diligenciada con algún tipo de información.

Pág. 25

- Al final de las reformulaciones MVCT, es necesario incorporar al Acta de Liquidación del Convenio 199-2014, el desarrollo contractual que haya tenido el Convenio Interadministrativo 203 de 2014, suscrito de forma bipartita entre el Fondo de Adaptación y Findeter, para que el segundo administrara los recursos de contrapartida del primero, desde la fecha de firma de Convenio 203-2014, hasta su fecha de liquidación. Lo anterior, considerando que el Fondo de Adaptación no suscribirá el Acta de Liquidación del Convenio 199-2014, hasta tanto se encuentre debidamente liquidado el Convenio Interadministrativo 203 de 2014.

•Debe indicarse que el 05 de octubre de 2023 mediante Resolución Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios «SSPD» N° 20231000620935 de fecha 04 de octubre de 2023, del expediente SSPD 2023600380200011E, la EAAAY es intervenida por dicha Superintendencia, en el marco de lo cual fue relevado de su cargo el anterior Gerente General Dr. Jairo Bossuet Perez Barrera, designando a la Dra. Yudy Stella Velásquez como Agente Especial SSPD para continuar a cargo de la ESP, y tomando la SSPD posesión de la EAAAY.

Pág. 57

•No había sido incluida la información del Acta de Liquidación del Contrato de Obra. Fue incluida en la versión adjunta.

•Para el MVCT es importante que se incluya luego de la actuación de la liquidación del Contrato de Obra, el desarrollo del Tribunal de Arbitramento interpuesto por el Constructor en la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, ya que existe posibilidad de condena por un valor de \$14.017.805.398, con cargo a los recursos públicos del MVCT, el Municipio, la Gobernación, la EAAAY, Acuatodos, Findeter y demás entidades financiadoras del proyecto, por lo cual el MVCT considera necesario incluir el desarrollo de los hitos de este tribunal, desde su instauración en Cámara de Comercio hasta la presente fecha.

Pág. 59

•Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Construcción. Se requiere su diligenciamiento.

Pág. 89

•Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Interventoría de Construcción. Se requiere su diligenciamiento.

Pág. 91

•Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Consultoría. Se requiere su diligenciamiento.

Pág. 92 y 93

•Se incluye tabla en blanco no diligenciada de los modificatorios contractuales practicados al Contratista de Interventoría de Consultoría. Se requiere su diligenciamiento.

Págs. 98 y 99

•En la sección de firmas, hacen falta firmantes, pues las partes integrantes del Convenio 199-2014 son siete, y hay menos.

Cordialmente,



Contratista  
**Ing. Alex Fernando Duque Ramos**  
Subdirección Proyectos  
Dirección Infraestructura y Desarrollo Empresarial  
Viceministerio Agua y Saneamiento Básico  
aduque@minvivienda.gov.co  
+60 (1) 3323434  
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)